

VERSIÓN PÚBLICA

“Este documento es una versión pública, en el cual únicamente se ha omitido la información que la Ley de Acceso a la Información Pública (LAIP), define como confidencial entre ello, los datos personales de las personas naturales firmantes” (Artículos 24 y 30 de la LAIP y artículo 6 del lineamiento No. 1 para la publicación de la información oficiosa).

“También se ha incorporado al documento la página escaneada con las firmas y sellos de las personas naturales firmantes para la legalidad del documento”



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

11321/2021

Instituto Salvadoreño del Seguro Social, Oficina de Información y Respuesta, en la ciudad de San Salvador, a las once horas con treinta y cinco minutos del día tres de enero del año dos mil veintidós.

La Suscrita Oficial de Información, luego de haber recibido la solicitud de información N°11321/2021, presentada ante la Oficina de Información y Respuesta, por el usuario [REDACTED], quien se identificó con Documento Único de Identidad número [REDACTED], y quien habiendo subsanado en fecha veintidós de noviembre del presente año, prevención realizada por esta oficina, ha solicitado la información referente a: *"información solicitada: de enero 2010 a diciembre 2019 (pre-COVID), se solicita la siguiente información: 1. Conjunto de datos por hecho de consulta ambulatoria en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha de consulta, Instalación sanitaria, ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO], Sexo del paciente, Edad del paciente, Departamento de residencia del paciente, Municipio de residencia del paciente, Código CIE-10 (ICD-10) de consulta, Diagnóstico. 2. Únicamente si se llevan a parte que la consulta ambulatoria, conjunto de datos por hecho de consulta de emergencia en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha de consulta, Instalación sanitaria, ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO], Sexo del paciente, Edad del paciente, Departamento de residencia del paciente, Municipio de residencia del paciente, Código CIE-10 (ICD-10) de consulta, Diagnóstico. 3. Conjunto de datos por hecho de admisión hospitalaria en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha de ingreso, Fecha de alta, Instalación sanitaria, ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO], Sexo del paciente, Edad del paciente, Departamento de residencia del paciente, Municipio de residencia del paciente, Código CIE-10 (ICD-10) de consulta, Diagnóstico. 4. Conjunto de datos por hecho de fallecimiento en todas las instalaciones sanitarias del ISSS, que incluya: Fecha de fallecimiento, Instalación sanitaria, ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO], Sexo del paciente, Edad del paciente, Departamento de residencia del paciente, Municipio de residencia del paciente, Código CIE-10 (ICD-10) de motivo de fallecimiento, Diagnóstico. 5. Conjunto de datos por hecho de cotización mensual individual para todos los afiliados, grupo familiar, pensionados, entre otros, que incluya: Año, Mes (enero y julio por cada año), ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO], Sexo del cotizante, Edad del cotizante, Departamento de residencia del cotizante, Municipio de residencia del cotizante, Departamento de trabajo del cotizante, Municipio de trabajo del cotizante, Tipo de cotizante en ese mes: afiliado, grupo familiar, pensionado. 6. Conjunto de datos por hecho de prestaciones económicas individual, que incluya: Año, Mes, ID ofuscado único del paciente [VER MÁS DETALLE SOBRE ESTO ABAJO], Sexo del cotizante, Edad del cotizante, Departamento de residencia del cotizante, Municipio de residencia del cotizante, Tipo de prestación: accidente, maternidad, riesgos profesionales, etc.". Sobre el "ID ofuscado único del paciente / cotizante: "Dado que los datos solicitados son para un estudio académico, se solicita--si es posible--que se genere un identificador ofuscado alfanumérico que no tenga que ver con ningún registro administrativo (es decir, un ID tipo "e21a3ccff4e217571f00ffc61e9cfad6") que identifique a una persona única entre todos los conjuntos de datos solicitados (y se repita en el mismo conjunto si, por ejemplo, una persona acudió a varias consultas ambulatorias en el período solicitado o tuvo varios meses o años de ser cotizante)".* Hace las siguientes VALORACIONES:

Que la solicitud presentada cumple con los requisitos establecidos en el Art. 66 de la Ley de Acceso a la Información Pública.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en los Arts. 69 y 70 de la Ley de Acceso a la Información Pública, la suscrita Oficial realizó las notificaciones y gestiones necesarias ante la Jefatura del Departamento de



INSTITUTO SALVADOREÑO DEL SEGURO SOCIAL

Alameda Juan Pablo II y 39 Avenida Norte
San Salvador, El Salvador, C.A

Actuariado y Estadística del ISSS y ante la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, a fin de que facilitaran el acceso a la misma.

Que en fecha veintinueve de noviembre de dos mil veintiuno, se emitió resolución para ampliar el plazo inicial, en virtud de la antigüedad de la información, la cual data del año 2010 y para continuar las diligencias necesarias para obtener la información, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día martes catorce de diciembre del presente año con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Asimismo, en fecha catorce de diciembre del presente año, se emitió resolución de prórroga, ya que por parte de la Jefatura División de Desarrollo de TIC del ISSS, informó a esta oficina que aún se encontraba en proceso la información requerida, en virtud al alto volumen de datos, señalando como nueva fecha límite de respuesta el día lunes tres de enero del año dos mil veintidós con la finalidad de agotar las diligencias todas las instancias posibles en el proceso.

Que, de acuerdo a la información solicitada, la Jefatura del Departamento Actuariado y Estadística del ISSS, debido al peso de los archivos, remitió a esta dependencia en formato de dispositivo de almacenamiento externo (USB), la información disponible a la fecha en relación a los puntos tres y cuatro de su requerimiento.

Asimismo, la Jefatura de División Desarrollo de TIC del ISSS, remitió por medio de dos CD, la información disponible a la fecha en relación a los puntos: 1. Conjunto de datos por hecho de consulta ambulatoria en todas las instalaciones sanitarias del ISSS. Periodo de enero 2010 a diciembre 2019 (pre-COVID). 2. Consultas ambulatorias, conjunto de datos por hecho de consulta de emergencia en todas las instalaciones sanitarias del ISSS. En periodo de enero 2010 a diciembre 2019 (pre-COVID). 5. Conjunto de datos por hecho de fallecimiento en todas las instalaciones sanitarias del ISSS. En periodo de enero 2010 a diciembre 2019 (pre-COVID). 6. Conjunto de datos por hecho de cotización mensual individual para todos los afiliados, grupo familiar, pensionados, entre otros. En periodo de enero 2010 a diciembre 2019 (pre-COVID).

Que la información solicitada es de carácter público, en consecuencia y de conformidad a lo regulado en el Art. 18 de la Constitución de la República y los Arts. 61, 66, 69, 70, 71 y 72 de la Ley de Acceso a la Información Pública, RESUELVE:

Entréguese: al peticionario la información detallada en la presente resolución. Asimismo, se le comunica que el costo de reproducción de la información es de un dólar con sesenta centavos de dólar de los Estados Unidos de América (USD \$1.60), lo que corresponde a 02 CD, por lo que deberá presentar el recibo correspondiente debidamente cancelado previo al retiro de la información.

Asimismo, es necesario que se presente con un dispositivo de almacenamiento externo (USB) para la entrega de la información referente a los puntos tres y cuatro.

Notifíquese por medio de correo electrónico.

Licda. Ena-Violeta Mirón Córdón
Oficial de Información ISSS
G.M.

